

San Ramón de la Nueva Orán 09 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-326/2025.-
Resolución N° D-ORAN-475/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Tomasa Ramírez, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **"Enfermería en Salud Mental"** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Pre Profesionales (PPE), en el Centro Vecinal del Barrio San Expedito, en la Institución de Tinkus y en el Hogar de Ancianos de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, desde el día 07 de octubre al 21 de noviembre de 2025.

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **"Enfermería en Salud Mental"** de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **"Enfermería en Salud Mental"** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Pre Profesionales (PPE), en el Centro Vecinal del Barrio San Expedito, en la Institución de Tinkus y en el Hogar de Ancianos de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, desde el día 07 de octubre al 21 de noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
Arroyo Daiana Belén	43.439.786	Lizárraga Ainara Lujan	44.864.551
Astun Enrique Alfredo	44.326.717	Méndez Zulema Inés	42.493.743
Canabiri Andrea Beatriz	40.325.873	Morales María Eugenia	33.479.361
Campero Gimena Gisel	44.501.128	Pérez Araceli Verónica	44.661.646
Duran Clidia Nahir	42.521.126	Rodríguez Gabriela Belén	45.766.123
Farfán Antonella Milagro	45.366.278	Santillán Florencia Del Rosario	45.547.440
Gareca Tatiana Sara	40.934.783	Segundo Josías Danilo	45.055.853
Gira Yamila Soledad	41.372.740	Villa Nahuel Gerardo	39.398.278
León Lizeth Paula Magdalena	45.976.120	Yurquina Fabiola Ruby Lujan	45.436.935

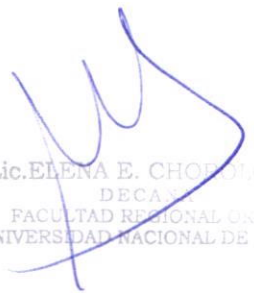
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOUMQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA